



# **ACTUALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA ESTUDIANTES**

**LIC. WILSON HORNA MARTINEZ**

Especialista de Convivencia Escolar



PERÚ

Ministerio  
de Educación



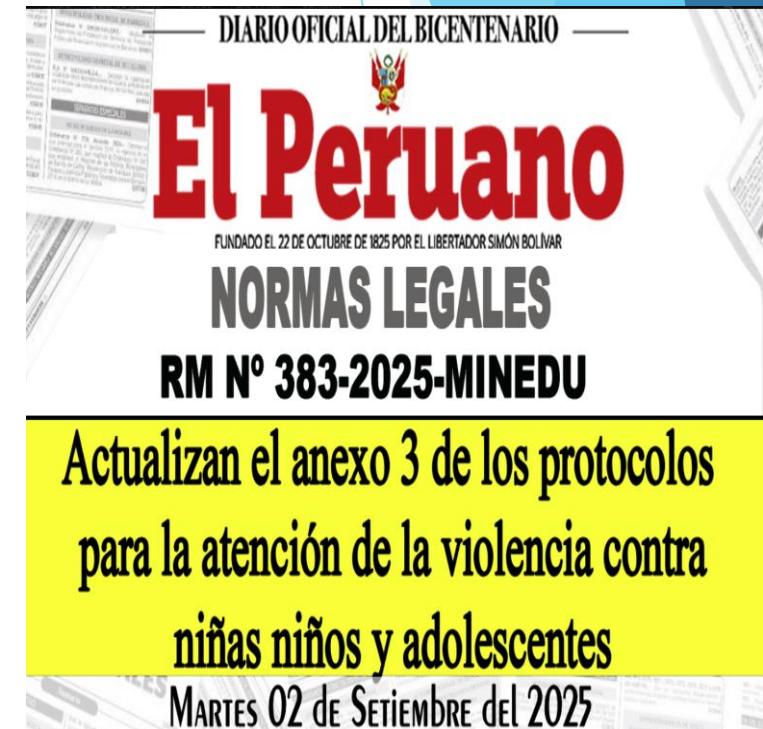
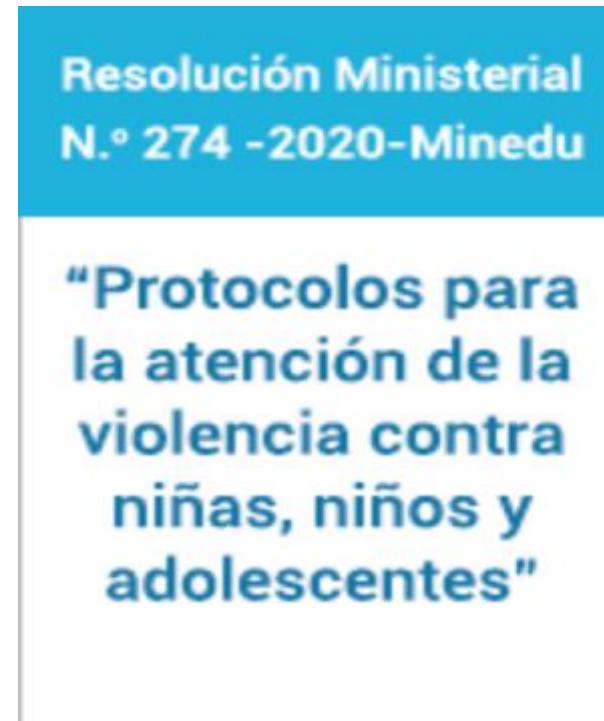
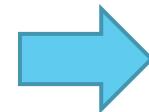
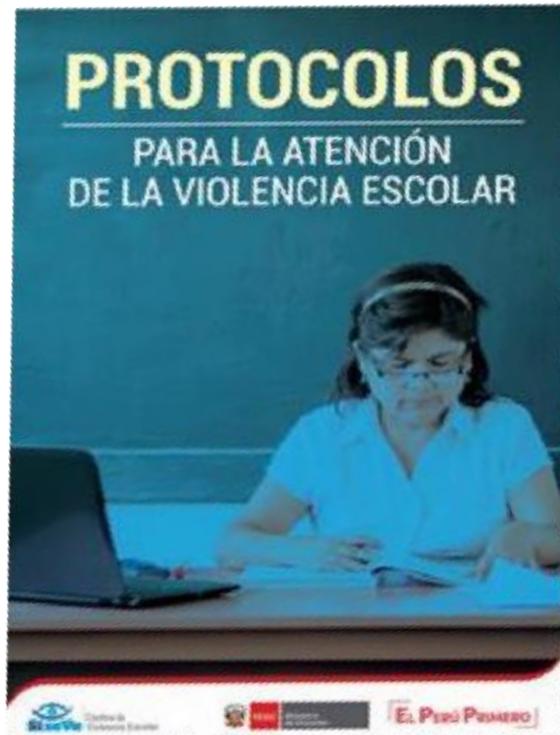
# I. Proceso de actualización y construcción



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# Antecedentes





PERÚ

Ministerio  
de Educación

### PLAZOS DE ATENCIÓN

Ayuda a las IIEE a tener plazos más realistas para la aplicación de los protocolos, así como una actuación más diligente e inmediata.

## PRINCIPALES CAMBIOS

### ACTORES RESPONSABLES

Las medidas de protección y correctivas se determinan de manera colegiada (CGB)

### TIPOS DE VIOLENCIA

Mejora la clasificación y atención de nuevas formas de violencia contra estudiantes.

### CONSIDERACIONES PARA SU APPLICACIÓN

Detalla las consideraciones para la aplicación de los protocolos

### DEBERES PARENTALES

Explicita la derivación a la DEMUNA en los casos de incumplimiento de deberes parentales.

### DIFERENCIA POR NIVELES EDUCATIVOS

Excluye los incidentes entre estudiantes de nivel inicial.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

## Protocolos actuales

Entre escolares

1° Violencia psicológica y/o física sin lesiones

2° Violencia sexual y/o física (con lesiones y armas)

3° Violencia psicológica

4° Violencia física

5° Violencia sexual

6° Violencia psicológica, física y/o sexual

De personal de la IE a estudiante

Por un familiar u otra persona

## Protocolos actualizados

1° Violencia física y/o psicológica

2° Acoso Escolar (bullying y ciberbullying)

3° Violencia con uso de armas

4° Violencia sexual

5° Castigo físico y humillante

6° Violencia sexual

7° Violencia psicológica, física y/o sexual

Entre escolares

De personal de la IE a estudiante

Por un familiar u otra persona



PERÚ

Ministerio  
de Educación



## II. Ruta de atención



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# Consideraciones generales

## Obligatoriedad

- Cumplimiento para II. EE públicas y privadas.
- Liderado por el director en coordinación con responsable convivencia escolar
- Los casos de violencia escolar se reportarán en el Portal SíseVe
- El reporte se realizará en la IE del estudiante agredido.

## Alcance

- Estudiantes de Educación Básica
- Considera estudiantes mayores de edad
- La violencia puede ser ejercida dentro y fuera IE
- Los involucrados pueden ser de diferentes instituciones educativas

## Confidencialidad

- Protección de datos personales
- Información únicamente a partes involucradas
- Anonimización de datos de menores de edad.
- No se brindará datos sensibles



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# Derecho a la información

## Derechos de los estudiantes

Los estudiantes involucrados en hechos de violencia, así como sus padres o apoderados, tienen derecho:

- ▶ A la información sobre protocolos y procedimientos establecidos
- ▶ A la participación de padres de familia en proceso
- ▶ A la confidencialidad y protección de datos personales

## Derecho del personal de la IE

El personal de la IE involucrado en hechos de violencia escolar tiene derecho: a ser informado sobre el contenido del caso y las acciones administrativas que se dispongan en el marco de los protocolos establecidos.

- ▶ A la información sobre el contenido del caso
- ▶ A la comunicación sobre las acciones administrativas que se dispongan sobre él.
- ▶ A solicitar copia de los documentos siempre que no contengan información sensible.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# Situaciones Especiales

Procedimientos para casos de violencia escolar

**1**

## Director como presunto agresor

Cuando la presunta violencia escolar es ejercida por el director, la atención será realizada por la UGEL coordinando con el responsable de convivencia escolar.

**2**

## Riesgo de desprotección/ desprotección familiar

Se debe reportar a DEMUNA y/o UPE. En ausencia de estas, comunicar a Fiscalía o Juzgado de Familia.

**3**

## Atención durante el período vacacional

Durante vacaciones solo se implementan acciones en casos de violencia sexual ejercido por personal IE: denuncia, derivación, separación preventiva y comunicación a UGEL.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# Formas de tomar conocimiento



*Comunicación directa de padres,  
apoderados u otros*

## Verbal/Escrita

- Comunicación verbal inmediata levanta acta detallada
- Documento por mesa de partes, de requerir información adicional se levanta acta.



*Información proporcionada por estudiantes*

## Estudiantes

- Estudiante agredido o compañeros informan verbalmente
- Director redacta acta con información recibida
- Comunicación inmediata a padres de familia del estudiante agredido.



*Sistemas digitales y comunicación  
institucional formal*

## Institucional

- Portal SiseVe, requiere validación
- UGEL/DRE comunica casos a las II.EE
- Personal educativo o testigo requiere validación



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# No Constituyen Violencia Escolar

## Diferencias / desacuerdos

Situaciones que forman parte de la convivencia normal y saludable en el entorno educativo, que no requieren la aplicación de protocolos de violencia sino manejo pedagógico apropiado.

- ▶ Diferencias de opinión o desacuerdos ocasionales respetuosos
- ▶ Establecimiento de límites o normas claras institucionales
- ▶ Intercambio de palabras por malentendidos sin insultos

## Acciones Pedagógicas

Intervenciones educativas dirigidas al crecimiento y aprendizaje del estudiante, realizadas dentro de un marco respetuoso y con objetivos formativos.

- ▶ Corrección de conducta firme pero respetuosa
- ▶ Medidas necesarias para crecimiento y aprendizaje del estudiante
- ▶ Situaciones propias de convivencia escolar cotidiana



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# Violencia Estudiante-Personal de la IE

## Procedimiento para casos específicos





PERÚ

Ministerio  
de Educación

## ALCANCES RELEVANTES EN LOS PROTOCOLOS

**01**

### Violencia física y/o psicológica

- El presente protocolo no es aplicable cuando ambos involucrados corresponden al nivel inicial de la Educación Básica Regular considerando la etapa del desarrollo en la que se encuentran.
- Los integrantes del CGB participan de manera colegiada.

**02**

### Acoso Escolar (bullying y ciberbullying)

- El acoso entre estudiantes (bullying y ciberbullying) no se presenta en niños de la primera infancia, es decir no existe bullying ni ciberbullying perpetrado por niños menores de 9 años.
- Los integrantes del CGB participan de manera colegiada.

**03**

### Violencia con uso de armas

- Este protocolo se activa cuando el estudiante hace uso de un arma (de fuego o blanca) para coaccionar, amenazar o agredir, es decir, para ejercer violencia.
- Se añade una ruta de atención en caso de tenencia de armas.

**04**

### Violencia sexual

- El presente protocolo no es aplicable cuando ambos involucrados corresponden al nivel inicial de la Educación Básica Regular. Sin embargo, de presentarse conductas de naturaleza sexual debe seguir las acciones descritas en el Anexo N.º 01: Ruta de actuación frente a conductas sexuales en niños de nivel inicial.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## ALCANCES RELEVANTES EN LOS PROTOCOLOS

**05**

### Castigo físico y humillante

- Incluye CFyH que son ejercidos por el personal educativo contra estudiantes, sea que ocurra dentro o fuera de la IE siempre que no constituye hechos punibles y no sean reiterativos.
- Los CFyH ameritan la comunicación a la UGEL en el caso de IE Públicas para los fines correspondientes y en el caso de las IE Privadas, se siguen los procedimientos regulados en su Reglamento Interno o en Reglamento Interno de Trabajo.

**06**

### Violencia sexual

- Se incluye como formas de violencia sexual:
  - violación sexual, tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos, acoso sexual,
  - Difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual,
  - chantaje sexual, entre otros.
- En caso el director sea el presunto agresor la atención será realizada por la UGEL asegurando que la IE cumpla con las tareas establecidas en los protocolos

**07**

### VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SEXUAL

**POR PARTE DE UNA  
PERSONA DEL ENTORNO  
FAMILIAR O COMUNITARIO**



PERÚ

Ministerio  
de Educación



### III. Portal siseVe



PERÚ

Ministerio  
de Educación

The screenshot shows the official website for SíseVe (Contra la Violencia Escolar). At the top, there's a banner with the Peruvian coat of arms, the word "PERÚ", and the Ministry of Education logo. Below the banner, the main navigation menu includes "INICIO", "INFORMACIÓN", "CONTACTANOS", "REPORTA UN CASO", "SIGUE TU CASO", and "INTRANET". The main content area features two cartoon characters at a computer, with text indicating that from May 26, 2020, the service resumes its free number. A large red phone icon with the number "0800-76-888" is prominently displayed. Below this, there are four categories: ESTUDIANTES, DOCENTES, FAMILIA, and DIRECTIVOS. A blue banner at the bottom left reads "¿QUÉ PASA DESPUÉS DE R...". A large blue modal window titled "AVISO IMPORTANTE" contains the following text:

2. El reporte sirve estrictamente para alertar casos de violencia entre estudiantes o por personal de la institución educativa hacia los estudiantes, y no constituye una denuncia. No corresponde el registro de situaciones de conflicto entre los actores de la comunidad educativa y/o comportamientos disruptivos de los estudiantes.

3. El Portal SíseVe debe ser utilizado de manera responsable, [el falso reporte o reporte calumnioso podría acarrear problemas legales](#).

4. Todo reporte de un hecho de violencia escolar debe ser atendido por la IE donde fue registrado en el marco de los protocolos para la atención de la violencia escolar ([Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU](#)).

5. Dependiendo del tipo de violencia, para la atención del reporte se podrá involucrar a otras instituciones que forman parte del sistema de protección de niños, niñas y adolescentes como PNP, Ministerio Público y/o DEMUNA ([Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU](#)).

6. La IE donde se registró el reporte puede solicitar la eliminación del mismo por las siguientes causales detalladas en la Resolución Viceministerial N° 289-2020-MINEDU:

- Por ser un reporte duplicado.
- Por contener información incompleta que no permita identificar al agredido y al agresor.
- Por contener información errada.
- Por no ser un hecho de violencia escolar.

He leído el AVISO IMPORTANTE

- La actualización del Portal SíseVe se realizará de manera progresiva, a fin de posibilitar el registro y atención de los casos de violencia escolar en el marco de los presentes protocolos.
- Los casos registrados en el Portal SíseVe **que se encuentren en trámite al momento de la entrada en vigencia de la presente Resolución**, continúan tramitándose de acuerdo a los protocolos contenidos en la Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU hasta su conclusión.
- Se atenderán los reportes que constituyan violencia escolar. Los



PERÚ

Ministerio  
de Educación



## ¡Atención, comunidad educativa!

Si eres testigo o estudiante agredido  
de violencia psicológica, física o sexual,  
**comunícate** a este número

**0800 76888**



Horario de atención

de lunes a viernes  
de 8.00 a. m. a 8.00 p. m.

¡Juntos por escuelas libres de violencia!



MUCHAS GRACIAS